Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
OF. INTEGRIDAD

Firmado digitalmente por: GILES NONALAYA Luis Alberto FIR 08674461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2021 13:07:20-0500

REPUBLICA DEL PERU

Firmado digitalmente por: PORTILLO ROMERO Fernando FAU 20301053623 hard
Motivo: Jefe del Instituto Geográfico Nacional
Fecha: 29/11/2021 16:54:05-0500

Resolución Jefatural

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
GERENCIA GENERAL

Firmado digitalmente por: GILES NONALAYA Luis Alberto FIR 08674461 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/11/2021 13:10:19-0500

Surquillo, 29 de noviembre de 2021

Nº 113-2021/IGN/GG/OII

VISTOS:

El Informe N° 596-2021/IGN/OINTEGRIDAD del 23 de noviembre del 2021, de la Oficina de Integridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN); y el Dictamen Legal N° 021-2021/IGN/OAJ del 26 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
OAJ

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/11/2021 14:16:00-0500

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005–DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM del 14 de setiembre del 2017, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, el cual tiene como uno de sus objetivos específicos en su Eje II de Identificación y Gestión de Riesgos, el fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción;

Que, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018 - 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, del 26 de abril del 2018, contempla un Modelo de Integridad, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública, estableciendo nueve (9) componentes con subcomponentes y con determinadas acciones sugeridas;

Firmado digitalmente por: GILES NONALAYA Luis Alberto FIR 08674461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2021 13:07:44-0500

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, indica que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas; y refiere en su inciso 6) que es una de sus funciones la de participar y conducir el proceso que conlleva a la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción de su entidad, así como hacer seguimiento a su cumplimiento;

Firmado digitalmente por: GILES NONALAYA Luis Alberto FIR 08674461 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/11/2021 13:11:27-0500

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 047-2019/IGN/OPP, del 07 de mayo del 2019, se aprobó la creación de la Oficina de Integridad en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a efectos de cumplir con las funciones contempladas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, cuyo Artículo 2° numeral 2.1. establece que la Oficina de integridad es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y la ética institucional;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, siendo su objeto establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/11/2021 14:14:42-0500

Que, el numeral 5.1 de la mencionada Directiva precisa que el fortalecimiento de una cultura de integridad inicia con la Etapa I: Planificación, la cual consiste en el desarrollo de la Actividad 1. Diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad, y la Actividad 2. Elaboración del Programa de Integridad; asimismo, el inciso 5.1.2 del referido instrumento manifiesta que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 001-2021-DE del 27 de julio del 2021, la Secretaría General del Ministerio de Defensa (MINDEF), aprueba el Programa de Integridad del Ministerio de Defensa 2021 acorde con lo estipulado en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP;

Que, con Oficio Múltiple N° 0028-2021-MINDEF/SG-UNFIN del 10 de setiembre del 2021, enviado por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa (MINDEF), se solicitó al Instituto Geográfico Nacional (IGN) se informe el estado del avance de la implementación del modelo de integridad en base a lo estipulado en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP;

Que, la Oficina de Integridad ha emitido el Informe N° 596-2021/IGN/OINTEGRIDAD, del 23 de noviembre de 2021, en el cual sustenta y propone la aprobación del proyecto de Programa de Integridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN), con el objeto de identificar las brechas y

Firmado digitalmente por: GILES NONALAYA Luis Alberto FIR 08674461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2021 13:08:06-0500

oportunidades para mejorar cada uno de los componentes del Modelo de Integridad en este Instituto;

Que, a través del Dictamen Legal N° 021-2021/IGN/OAJ, del 26 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viable la aprobación del proyecto del Programa de Integridad del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en vista que está enmarcado dentro de lo dispuesto en las políticas vigentes en materia de integridad institucional y lucha contra la corrupción, y ha seguido con la estructura prevista en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP;

Firmado digitalmente por: GILES NONALAYA Luis Alberto FIR 08674461 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 29/11/2021 13:11:48-0500

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Resolución Jefatural N° 047-2019/IGN/OPP, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002- 2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Resolución de Secretaria General N° 001-2021-DE, Oficio Múltiple N° 0028-2021-MINDEF/SG-UNFIN, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 185-2020–DE del 19 de diciembre de 2020, y;

Firmado digitalmente por: ALFARO MUÑOZ NIDIA JACKELINE FIR 44972669 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/11/2021 14:15:26-0500

Estando a lo propuesto por el Crl EP Jefe de la Oficina de Integridad Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Programa de Integridad del Instituto Geográfico Nacional 2021, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Institucional del Instituto Geográfico Nacional (www.ign.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

O – 224472267– A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional